



COMPETIMEX, S.C.
CONSULTORES

Edición Número XII. Enero de 2012

Nuestra Firma:

- Gestión Administrativa y Contable.
- Consultoría y servicios jurídicos.
- Consultoría estratégica y de negocios.
- Consultoría en tecnología de la información e infraestructura.
- Consultoría fiscal y financiera.

Producto:

- Aseguramos el registro de la contabilidad y la emisión de las declaraciones de impuestos en tiempo.
- Ofrecemos la asesoría fiscal desde el punto de vista contable y legal.
- Ponemos a su disposición la elaboración de nóminas.

Pagos Referenciados: un nuevo sistema de pago de impuestos que se debe conocer

- Personas morales a partir del mes de Febrero obligados a utilizar esta plataforma de pagos referenciados
- Conozca las ventajas y desventajas de este proceso de implementación.
- A lo largo de este año se incorporarán las demás capas de contribuyentes.

El PAGO REFERENCIADO es un servicio a través del cual los contribuyentes deben presentar sus declaraciones en el portal de Internet del SAT y pagar sus impuestos en los bancos, utilizando el servicio de depósito referenciado; es decir, a través de una línea de captura. **Este nuevo servicio sustituye al esquema de pagos actual que se hace directamente en los bancos.**

Quiénes deben presentar sus declaraciones con el Sistema de Pago Referenciado

Está planeado generalizar este servicio a todos los contribuyentes, la incorporación se viene efectuando de manera escalonada. Ésta se inició en mayo de 2009 con los denominados "grandes contribuyentes"; después se sumaron los contribuyentes que dictaminan sus estados financieros y quienes son sujetos del impuesto especial para producción y servicios; ahora se generaliza a las personas morales para que utilicen este nuevo servicio a partir de 2012.

Por lo tanto, **a partir de febrero las personas morales tendrán que utilizar de manera obligatoria esta plataforma de pago referenciado** y a lo largo del año y hasta el mes de octubre el SAT pretende ir incorporando a todos los demás contribuyentes, personas físicas de manera principal.



Ventajas

- Presentación segura de declaraciones, a través de cualquier computadora con acceso a Internet.
- El sistema calcula automáticamente los impuestos con sólo capturar las cifras de ingresos, deducciones, retenciones, entre otras.
- El sistema únicamente muestra los campos de obligaciones específicas del contribuyente y evita recaptura de información ya presentada.
- El sistema genera una línea de captura con la cantidad a cargo, la cual se presenta en la ventanilla bancaria o se captura en el portal de Internet del banco para realizar el pago.

Con lo anterior, se otorga al **contribuyente mayor certidumbre y transparencia** sobre su situación fiscal, ya que obliga al contribuyente a informar de las percepciones, deducciones, coeficiente, etc. que sirvieron para la determinación de dichos cálculos en forma mensual.

Desventajas

- Requiere que mensualmente se incorpore información detallada en el portal del SAT para obtener la línea de captura.
- EL SAT podrá ir "amarrando" los impuestos, ingresos y percepciones acumuladas para detectar diferencias o desviaciones.
- Los importes presentados en el SAT deberán amarrar con los importes acumulados y anuales; de lo contrario se espera puedan haber multas y revisiones de escritorio.

- Algunos portales bancarios tienen deficiencias de configuración en sus sitios Web, se espera que para el mes de febrero estén funcionando completamente.

Información del contribuyente que se requiere para el Pago Referenciado

- RFC
- FIEL o bien, Clave CIEC
- Cifras para que el sistema calcule los impuestos como son: monto de ingresos, impuestos retenidos, IVA causado, IVA acreditable, coeficientes, entre otros.

ANTES

| CON PAGO | SIN PAGO |
|---|---|
| 1.- Se hacía el cálculo de impuestos manualmente o a través de algún programa informático. | 1.- Se hacía el cálculo de impuestos manualmente o a través de algún programa informático. |
| 2.- Se obtenían y llenaban las hojas de ayuda con las cantidades a pagar por concepto de impuesto. | 2.- Se obtenían y llenaban las hojas de ayuda para informar las razones por las que se declaraba en ceros (sin impuesto a pagar). |
| 3.- Se acudía al banco a pagar con la hoja de ayuda o por banca electrónica. | 3.- Se acudía a la oficina del SAT, para entregar las hojas de ayuda o se presentaban por Internet |
| 4.- Las personas obligadas a declarar por Internet hacían el cálculo de sus impuestos, ingresaban al portal del banco autorizado, llenaban los formatos electrónicos y hacían la transferencia electrónica de fondos. | |

AHORA CON EL SERVICIO DE DECLARACIONES Y PAGOS

| CON PAGO | SIN PAGO |
|---|--|
| 1.- Se capturan los ingresos, deducciones y demás datos según su régimen fiscal y el sistema automáticamente calcula los impuestos. | 1.- En su caso se capturan los ingresos, deducciones y demás datos según el régimen fiscal o se capturan ceros (0) en los campos habilitados. |
| 2.- Envía su declaración al SAT desde el portal. El programa le genera un acuse de recibo y una línea de captura con la cantidad a pagar y la vigencia. | 2.- Envía su declaración al SAT desde el mismo portal, el sistema le genera un acuse de recibo, que debe conservar como comprobante del envío y aquí concluye. |
| 3.- Paga a través del portal de su banco o en su sucursal, de acuerdo con sus ingresos, dentro del plazo de vigencia de la línea de captura. | |

A lo largo de este ejercicio del 2012, se irán incorporando a las diferentes capas de contribuyentes a esto que se llama "Pagos Referenciados" porque el beneficio, comenta Pedro Canaval (Vocero del SAT), implicará que el día de mañana, obviamente a lo largo de este año, puedan ofrecerle al contribuyente que no sólo pague sus impuestos en los bancos, sino también en tiendas de conveniencia.

Sin embargo, es importante destacar que **a unos días para que cerca de 1 millón 390 mil contribuyentes, personas morales, utilicen el sistema de Declaraciones y Pagos para cumplir con sus contribuciones, continúan las fallas en el nuevo esquema.** El pasado 17 de enero varias empresas de la localidad que ya utilizan el pago referenciado, no pudieron cumplir con su obligación por fallas en la aplicación del SAT.

Esperamos que durante 2012 no sigan dichos problemas y la promesa de nuevas actualizaciones a este nuevo sistema de pago permita a los contribuyentes cumplir con sus pagos oportunos. Asimismo, consideramos importante que las empresas tomen sus tiempos para verificar el buen funcionamiento y en esta ocasión, realizar algunas pruebas al mismo para evitar recargos por el incumplimiento oportuno.